



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

ODAPAS CHALCO

Aviso de Privacidad Integral para: EXPEDIENTES DE PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

ODAPAS CHALCO

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** C.P. MARTÍN LÓPEZ TEXCALPA
- **Cargo:** JEFE DE ÁREA
- **Área o Unidad Administrativa:** RECURSOS HUMANOS
 - **Correo electrónico:** r.h.odapas2016@gmail.com
 - **Teléfonos:** 55-59-75-17-45 ext. 202

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: EXPEDIENTES DE PERSONAL

A) Número de Registro: 4/OASCHALCO/SDDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- Nombre completo.
- Dirección completa.
- Teléfono y medios de contacto electrónico.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Grado escolar, nombre de instituciones y periodos de estudio.



**ODAPAS
CHALCO**
2022-2024

- Datos de sus familiares directos (nombres y ocupaciones).
- Datos de sus dependientes directos (nombres y ocupaciones).
- Antecedentes laborales.
- Referencias personales y bancarias.
- Documentos oficiales (actas de nacimiento, títulos escolares, RFC, IFE, CURP, No. Afiliación al ISSEMYM demás documentos requeridos por ODAPAS).
- Cuentas bancarias (personales o proporcionadas por la empresa para el pago de sus obligaciones).
- Sueldos, salarios y beneficios que el trabajador recibe por el servicio de trabajo prestado al ODAPAS CHALCO.
- Sexo, edad, estado civil
- Registro facial, Fotografía.
- Certificados Médicos
- Estudios Socioeconómicos
- Exámenes Psicométricos
- Antecedentes Penales

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

DATOS NECESARIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

NO SER CONSIDERADO PERSONAL ACTIVO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad exclusiva de:

- Llevar a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal para el ODAPAS Chalco.
- Mantener bases de datos de personal
- Mantener las bases de información necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales y de derecho que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley del ISSEMYM y demás Leyes relacionadas en el ámbito legal laboral
- Mantener las bases de información necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma al pago de sueldos, salarios y beneficios que otorga la empresa a sus trabajadores.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

DE ACUERDO AL ART 66 DE LA LEY NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Destinatario de los datos	Finalidad de la transferencia	El fundamento para realizar la transferencia	Los datos personales que transfieren
----------------------------------	--------------------------------------	---	---



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

El propietario de los datos tiene derecho a conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué se utilizarán y las condiciones del uso que se les da, así como el derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene con lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (Oposición)

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

Vicente Guerrero, Casco de San Juan, Chalco, Estado de México

Tel. 55 597 517 45 o terminación 46 y 47

www.gobiernodechalco.gob.mx



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del ODAPAS CHALCO

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El titular de los datos podrá solicitar la cancelación de sus datos personales de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los

Vicente Guerrero, Casco de San Juan, Chalco, Estado de México

Tel. 55 597 517 45 o terminación 46 y 47

www.gobiernodechalco.gob.mx



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley. De igual manera una vez transcurridos los tiempos de ley y haya concluido el plazo de conservación de los mismos se podrán eliminar los datos personales de los archivos documentándolo por escrito

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se informa que no se realizan transferencias, de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, fracción III de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Solo tendrán acceso a esta información el titular de los datos y sus representantes legales (previa acreditación de personalidad), así como, los servidores públicos facultados para ello.

Se establece a los entes públicos que realizan auditorias o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, funciones de fiscalización, para la sustanciación de procesos jurisdiccionales

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

<http://www.odapaschalco.gob.mx>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

NO SE CUENTA CON LA FIGURA DE ENCARGADO

XV. El domicilio del Responsable.

Boulevard Vicente Guerrero s/n esquina calle San Juan en la Col. Casco de San Juan en Chalco, Estado de México, C.P. 56600

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Manual de organización del ODAPAS Chalco punto 5.1

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

La portabilidad de datos indica que el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

- El interesado haya otorgado su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con uno o varios fines específicos.



**ODAPAS
CHALCO**
2022-2024

- El tratamiento será necesario para la ejecución de un contrato o la aplicación de medidas precontractuales de las que el interesado es parte.
- El tratamiento se realice a través de medios automatizados.
- Asimismo, el interesado tendrá derecho a la solicitar la transmisión de sus datos personales de un responsable a otro siempre y cuando esto sea técnicamente posible.

Este derecho no se aplicará cuando el tratamiento de los datos tenga como objetivo, el cumplimiento de una obligación de interés público o como parte del ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

La solicitud de portabilidad de los datos debe contener:

1. Identificación: Nombre, apellidos y fotocopia del documento nacional de identidad del interesado o de la persona que lo represente.
2. La fotocopia del documento nacional de identidad podrá ser sustituida siempre que se acredite la identidad por cualquier otro medio válido en derecho.
3. Petición concretando los datos sobre los que se quiere realizar la portabilidad.
4. Indicar el destino de los datos tras la portabilidad.
5. Documentación justificativa de la portabilidad solicitada.
6. Domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Boulevard Vicente Guerrero s/n esquina calle San Juan en la Col. Casco de San Juan en Chalco, Estado de México, C.P. 56600

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

Vicente Guerrero, Casco de San Juan, Chalco, Estado de México
Tel. 55 597 517 45 o terminación 46 y 47 www.gobiernodechalco.gob.mx



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado